



El litigio puede afectar a sus derechos. Lea detenidamente esta notificación.

## Propósito de esta notificación

Esta notificación le informa sobre una demanda colectiva contra el Secretario del Departamento de Salud de Luisiana y el Departamento de Salud de Luisiana. Usted podría ser parte de la demanda colectiva o una persona afectada por los intereses de las posibles personas implicadas en la demanda. Lea esta notificación en su totalidad.

## Breve descripción de la demanda

Esta demanda colectiva tiene el objetivo de mejorar los servicios de salud mental que están disponibles y que se prestan a los niños y jóvenes menores de 21 años que cuentan con Medicaid. La demanda, A.A. y otros contra Abraham, se presentó ante el tribunal federal de distrito del Distrito Medio de Luisiana el 7 de noviembre de 2019 (número de caso: 19-00770-BAJ-SDJ). La demanda establece que el Departamento de Salud de Luisiana está infringiendo la Ley de Medicaid al no poner a disposición de los beneficiarios de Medicaid menores de 21 años con problemas de salud mental o discapacidades mentales la coordinación de cuidados intensivos, servicios conductuales intensivos y servicios de crisis. La demanda también afirma que el Departamento de Salud de Luisiana ha infringido la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*) y la Ley de Rehabilitación (*Rehabilitation Act*) porque el estado no ha proporcionado coordinación de cuidados intensivos, servicios conductuales intensivos y servicios de crisis a los beneficiarios de Medicaid menores de 21 años con discapacidades mentales, y ese incumplimiento pone a esos beneficiarios en riesgo de institucionalización innecesaria en hospitales y centros psiquiátricos.

El 30 de noviembre de 2023, el juez Brian A. Jackson certificó este caso como una demanda colectiva en nombre de:

Todos los jóvenes menores de 21 años del estado de Luisiana que reúnen los requisitos para Medicaid, que padezcan un trastorno de salud mental o conductual y para quienes un proveedor médico autorizado recomiende la coordinación de cuidados intensivos, servicios de crisis y servicios conductuales intensivos para corregir o mejorar sus trastornos.

El juez Jackson designó a Southern Poverty Law Center, National Health Law Program, National Center for Law and Economic Justice y Disability Rights Louisiana como asesor legal para la demanda colectiva. El abogado de la demanda colectiva desea hablar con usted si cree que usted forma parte de ella o si se ve afectado(a) por esta demanda.



Si usted o una persona a su cargo es beneficiario(a) de Medicaid y menor de 21 años y no ha podido obtener los servicios de salud mental o conductual domiciliarios o comunitarios de Medicaid, póngase en contacto con el Southern Poverty Law Center:

Escanee el código QR o llame al 1-800-358-2337